

DECRETO Nº 7 1 1 TEMUCO, 20 MAY 2022

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

18.05.2022 presentada por SOCIEDAD FERRETERIA H Y C LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-28167

Actividad Económica

: FERRETERIA

Código Actividad

: 475.201

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N° 0567 LOCAL 9 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD FERRETERIA H Y C LIMITADA

: 77.043.196-4

Rut Nombre Rep. Legal

CARRILLO HOPE FRANCISCO IVAN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 18.05.2022

Otorgación Nº

: 157

Fecha Otorgamiento

: 18.05.2022

Rol Avalúo

: 01485-0910

Email

: ferrimat.temuco@gmail.com

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

Oficina de Partes Rentas(Digital)

CRETARIO MUNICIPAL

RANEDA NAVARRO